

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Suplementación I LAFREJA
Radicación: 02076296 00000003

Folios: 4

Fecha (AMB): 2002-10-15 17:56:15

Trámite : 011 PCT-PATENT 378 FASE NACI 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. 02.078.296
Solicitante : AVENTIS PHARMA S.A.
Asunto : Solicitud de patente para "DERIVADOS DE
ACETIDINA, SU PREPARACIÓN Y LAS COMPOSICIONES
FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN"
Fecha de solicitud : 3 de septiembre de 2002.

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 6581, notificado por fijación en lista del 15 de agosto de 2003.

2. Mediante el oficio número 6581 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

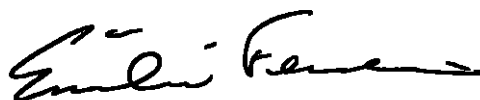
2.1. Traducción de los anexos del Reporte de Examen Preliminar Internacional. Para atender a la observación hecha por su Despacho, presento junto con este escrito la traducción al español del Reporte de Examen Preliminar Internacional y sus anexos.

SES.
815

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 15 OCT. 2003

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

 COLO 12457 841 003 5
MRE/MRE/
ID-000094/WPC12457

TRATADO DE COOPERACIÓN SOBRE PATENTES

PCT

INFORME DE EXAMEN INTERNACIONAL PRELIMINAR

(PCT Artículo 36 y Norma 70)

Referencia Expediente Solicitante o Agente ST 00007	Véase notificación transmisión Informe Examen PARA OTRAS ACCIONES Internacional Preliminar (Formato PCT/IPEA/416)		
Solicitud Internacional No. PCT/FR01/00600	Fecha Presentación Internacional (día/mes/año) 01/03/2001	Fecha (día/mes/año) 03/03/2000	Prioridad
Clasificación Internacional de Patentes (IPC) o clasificación nacional e IPC C07D 205/04			
Solicitante AVENTIS PHARMA S.A.			

1. Este informe de examen internacional preliminar ha sido preparado por la Autoridad encargada de Exámenes Internacionales Preliminares y se transmite al solicitante de acuerdo con el Artículo 36.

2. Este INFORME comprende un total de 2 páginas, incluyendo esta carátula.

☐ Este informe también lleva ANEXOS, v.g., hojas de descripción, reivindicaciones y/o dibujos que han sido modificados y son la base de este informe y/u hojas con rectificaciones efectuadas ante esta Autoridad (véase norma 70.16 y Sección 607 de las Instrucciones administrativas bajo el PCT).

Estos anexos consisten en un total de _____ páginas.

Este informe contiene indicaciones relacionadas con los siguientes puntos:

- I ☒ Base del informe
- II ☐ Prioridad
- III ☒ No establecimiento de concepto sobre novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial
- IV ☐ Falta de unidad de invención
- V ☒ Declaración fundamentada bajo el Artículo 35(2) con respecto a novedad, nivel inventivo o aplicabilidad industrial; referencias y explicaciones que respaldan dicha declaración
- VI ☐ Ciertos documentos citados
- VII ☐ Ciertos defectos en la solicitud internacional
- VIII ☐ Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional

Fecha de presentación de la demanda

07/09/2001

Fecha terminación de este informe

16/02/2002

Nombre y dirección postal de IPEA/BP
Oficina Europea de Patentes
D-80298 Munich
Tel. +49-89 2399-0 Tx: 523656 epmu d
Fax: +49-89 2399-4465

Funcionario autorizado

VERHULST W
Teléfono No. +49-89 2399 2828

Formato PCT/IPEA/409 (carátula) (julio 1998)

**REPORTE DE EXAMEN
PRELIMINAR INTERNACIONAL**

Solicitud Internacional No. PCT/FR01/00600

567
517

I. Base del informe

1. La base del informe de examen internacional preliminar es la solicitud tal como fue presentada originalmente.

III. No establecimiento de concepto sobre novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial

2. La pregunta de si la invención reivindicada parece ser novedosa, involucrar un nivel inventivo (no ser obvia), y ser industrialmente aplicable, no ha sido objeto ni lo será de un examen preliminar internacional (artículo 34.4. a) i) ii del PCT; cf. Igualmente el reporte de búsqueda internacional) con relación a:

2.1. las solicitudes que contienen reivindicaciones independientes innecesarias (generalmente no es necesario tener más de una reivindicación independiente de la misma categoría; artículo 6 PCT);

2.2. materia que no haya sido objeto de una búsqueda (artículo 17.2.a), regla 66.1.e del PCT).

V. Declaración fundamentada bajo el artículo 35.2 con respecto a la novedad, el nivel inventivo o posibilidad de aplicabilidad industrial

3. En la medida en que se ha realizado el examen preliminar internacional (cf. Punto III anterior), conviene hacer la siguiente observación:

A la luz de los documentos citados en el informe de búsqueda internacional, se considera como evidente que la invención para la cual se ha solicitado protección en las reivindicaciones independientes responde a los criterios mencionados en el Artículo 33(1) PCT, v.g., parece ser novedosa, involucrar nivel inventivo y ser susceptible de aplicación industrial.



**2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION
PCT**

Folio ~~588~~

Radicación no 02-78296

Concepto Técnico no 260

Clasificación Internacional de Patentes: A61K31/397

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.28-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.28-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.28-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.28-j).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

EXAMINADOR TÉCNICO
202057

Bogotá D. C., Febrero 18 de 2004.



519

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 569

2020
Bogotá DCDoctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)
AVENTIS PHARMA S.A.

REFERENCIA:	Radicación No.	02-78298
	Solicitud Internacional	PCT/FR2001/00600
	Fecha inicio fase nacional	03/10/2002
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	302
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Unica de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

27 FEB. 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202057

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 02-078298

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 539

DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2004 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 02 DE AGOSTO DEL 2004

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO__ _X _ _ _ _

Bogotá D.C,